**LLAMADO MOPC 170/2014**

**CONSULTORIA PARA ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO" CONVENIO DE PRESTAMO 2419/OC-PR Y RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO – AD REFERENDUM AL PGN 2015.**

**ID N° 281037**

**NOTA ACLARATORIA N° 1**

Asunción, 23 de febrero de 2015.-

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

**CONSULTA 1:**
Solicitamos autorización para que nuestra firma participe consorciada con otra Empresa

**CONSULTA 2:**
Solicitamos autorización para que nuestra firma participe consorciada con otra Empresa

**RESPUESTAS:**

1) Conforme lo establecido en el numeral 1.13 de las políticas GN-2350-7 los consultores podrán asociarse entre sí en la etapa de conformación de la lista corta y una vez completada la lista corta y emitida la solicitud de propuesta (SP), solamente con la aprobación del Prestatario se podrá permitir la formación de APCA o de subconsultorías entre las firmas de la lista corta.

   En este sentido, comunicamos la posibilidad de realizar los consorciamientos solicitados, siempre y cuando:

   - La nueva empresa cumpla con todos los lineamientos de las políticas del Banco para su elegibilidad, de lo contrario la solicitud de consorciamiento podrá ser descalificada.

   - Cumpla con todos los requisitos de selección indicados en la Manifestación de Interés N° 113/2014, con ID N° 74.

   - En particular, la empresa provenga de un País elegible, y el consorciamiento no modifique la proveniencia, es decir la empresa líder deberá ser la ya preseleccionada y que se encuentra incluida en la lista corta. Adicionalmente el consorcio deberá tener asiento en el país de la empresa que ya ha recibido la precalificación.

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

- Los demás criterios de elegibilidad establecidos en las políticas GN-2350-7 *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"*[1]

Adicionalmente y a fin de poder realizar la comunicación oficial al BID solicitamos confirmen su intención de realizar el consorcio, considerando los lineamientos generales descritos anteriormente, más tardar para el **día 25/02/2015 a las 09:00**, remitiendo para el efecto los Formularios, incluidos entre los documentos de expresión de interés N° 113/2014,con ID N° 74.

La dirección para remitir el documento requerido es:

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Oliva casi Alberdi, edificio Ex – LAP, 2° Piso - (Asunción - Paraguay)
Teléfono: 021-414.9820 / 021-414.9634 – Fax: 021-414.9818
E- mail: uoc@mopc.gov.py

Igualmente podrán remitirla escaneadas en formato de extensión PDF, vía correo electrónico institucional a las siguientes direcciones: uoc@mopc.gov.py, con Copia: pr2419-2420@mopc.gov.py

Finalmente se recuerda que en esta etapa del proceso la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de la firma consorciada será por cuenta y riesgo del solicitante, exponiéndose en caso de no cumplir a la descalificación de su propuesta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. / M.O.P.C.

**LIC. LILIAN CAÑETE**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

[1] link para consultas sobre Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID www.iadb.org